

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos, publicado el 2 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley General de Bienes Nacionales; 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 G, 182, 186 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 1, 3 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010, se establecieron las disposiciones para normar la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos;

Que el numeral 7 del artículo SEXTO del Acuerdo referido, dispone que las personas físicas o morales interesadas en unir esfuerzos con el Gobierno Federal para la realización de la "COP 16" y de la "CMP 6", así como para las acciones y actividades paralelas a estos eventos, pueden presentar sus propuestas de apoyo hasta el 15 de octubre del año en curso, y

Que en virtud del interés que diversas personas físicas y morales continúan manifestando por unir esfuerzos con el Gobierno Federal para la instrumentación de los eventos citados, se considera pertinente ampliar el plazo para la presentación de las propuestas de apoyo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se reforma el artículo **SEXTO** del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010, para quedar como sigue:

"SEXTO. ...

1. a 6. ...

7. Las personas físicas o morales interesadas requerirán plantear su propuesta en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, las cuales se encuentran en Plaza Juárez número 20, piso 8, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 15 de noviembre de 2010.

8. ..."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.